administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

Por resolución de Alcaldía número 1149/2017, de fecha 28 de julio de 2017, se adjudicó la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público para la construcción y explotación de instalación deportivas complementarias dentro del Complejo Deportivo "Félix Barrero", publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Malagón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: BI/01/2017.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.malagon.es

2.-Objeto del contrato:

a) Tipo: Concesión administrativa de bien de dominio público

b) Descripción: Concesión demanial para construcción y posterior explotación de instalaciones deportivas complementarias.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de mayo de 2017.

3.-Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.-Presupuesto base de licitación: 2.361,82 euros/año.

Importe total: 70.854,60 euros.

5.-Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 28 de julio de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 3 de agosto de 2017.

c) Contratista: Arete Fintess Center, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 6.500,00 euros/año.

Importe total: 195.000,00 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mayor canon y mejor programa de servicios y actividades.

El Alcalde, Adrián Fernández Herguido.

Anuncio número 2631

Firmado digitalmente por José Felix Montoliu Soto el día 04-08-2017
El documento consta de un total de 45 página/s. Página 23 de 45. Código de Verificación Electrónica (CVE) VxFtaQjPeYqrnBmNH1/J

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.